

*DOM*

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

D.O.M. N° 2001 - S - 35

CONCEPCION, Noviembre 15 del 2001

**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE  
COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

- VISTOS.:**
- 1.- La solicitud presentada por la Inmobiliaria Casa Noble Ltda., representada por los señores Fernando García G. y Guillermo Castillo von B., por la cual requiere se acoja el Edificio ubicado en calle Maipú N° 1472, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
  - 2.- El Permiso N° 177 de 17.08.2000 de Obra Nueva y N° 211 de 11.09.01 de ampliación, que ampara la construcción del Edificio y el Certificado de Recepción Definitiva N° 186 de 15.11.2001.
  - 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
  - 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
  - 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 13165 N° 8031 del año 1997.
  - 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 06.11.2001 ante el Notario Señor Francisco Molina Valdés e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 5001 N° 2377 del 12.11.2001

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir el Edificio ubicado en calle Maipú N° 1472, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Edificio son 83, con el siguiente detalle:

Unidad 1 a la 3, Departamentos 21 al 23 en Segundo Piso.  
Unidades 4 a la 8, Departamentos 31 al 35 en Tercer Piso.  
Unidades 9 a la 13, Departamentos 41 al 45 en Cuarto Piso.  
Unidades 14 a la 18, Departamentos 51 al 55 en Quinto Piso.  
Unidades 19 a la 23, Departamentos 19 al 23 en Sexto Piso.  
Unidades 24 a la 28, Departamentos 71 al 75 en Séptimo Piso.  
Unidades 29 a la 31, Departamentos 81 al 83 en Octavo Piso.  
Unidades 32 a la 34, Departamentos 91 al 93 en Noveno Piso.  
Unidades 35 a la 37, Departamentos 101 al 103 en Décimo Piso.  
Unidades 38 y 39, Departamentos 111 y 112 en Undécimo Piso.  
Unidades 40 y 41, Departamentos 121 y 122 en Duodécimo Piso.

# I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Unidades 42 a la 58, Estacionamiento y Bodega 1 al Estacionamiento y Bodega 17 en Subterráneo.

Unidades 59 a la 73, Estacionamiento y Bodega 18 al Estacionamiento y Bodega 32 en Primer Piso.

Unidades 74 a la 79, Estacionamientos 33 al 38 en Segundo Piso.

Unidades 80 a la 83, Estacionamiento y Bodega 39 al Estacionamiento y Bodega 42.

3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 677,26 m<sup>2</sup>. Dicho terreno tiene la calidad de bien común.

4.- Establecer que las unidades 42 a la 83, destinadas a estacionamientos vehicular corresponden a la cantidad mínima obligatoria de estacionamientos que señala el Plan Regulador y sólo podrán enajenarse conjuntamente con alguna de las unidades de departamento, del inmueble.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 34 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2001 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

  
**HUGO ACUÑA LOPEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

161101

## DERECHOS DE CERTIFICACIÓN

\$ 117.546.- Boleta N° 1980709

(15.11.01)

HAL./IvB./mtd.

CONCEPCION, Noviembre 15 del 2001

**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE  
COPROPIEDAD INMOBILIARIA – SEGUNDA ETAPA**

- VISTOS.:**
- 1.- La solicitud presentada por la Constructora Casas Quiero Ltda.. representada por el señor Alejandro Quiero S., por la cual requiere se acoja la Segunda Etapa del Condominio ubicado en calle Lautaro N° 1940, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
  - 2.- El Permiso N° 310 de 17.09.97 de Obra Nueva y N° 176 de 23.07.2001, que amparan la construcción del Condominio y el Certificado de Recepción Definitiva N° 170 de 17.10.2001
  - 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
  - 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
  - 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 1851 N° 1129 del año 1998.
  - 6.- La modificación al Reglamento inscrito a Fojas 1851 N° 1129 de 30.03.98, reducido a Escritura Pública ante el Notario señor Mario Patricio Aburto Contardo con fecha 30.10.2001 e inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fojas 4931 vta. N° 2330 de 05.11.2001

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir la Segunda Etapa del Condominio ubicado en calle Lautaro N° 1940, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A. Las unidades Primera y Segunda están amparadas por el Permiso indicado en el punto 2 de los Vistos. En total suman 8 unidades Acogidas a Ley de Propiedad Inmobiliaria, restan por recibir Tres Unidades.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Condominio son 4, con el siguiente detalle:

Unidades 5 a la 8, Viviendas 5 a la 8 en Primero Segundo y Tercer Piso.

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 700,00 m<sup>2</sup>. Dicho terreno tiene la calidad de bien común.